



Conoce cuáles son los documentos idóneos para acreditar tus actividades o fines sociales ¹

Acreditamiento idóneo de actividades para obtener la autorización para recibir donativos deducibles.

Las organizaciones civiles o fideicomisos al momento de solicitar la autorización para recibir donativos deducibles, deben presentar un documento mediante el cual se acrediten las actividades que realiza y por las que solicita la autorización.

Este acreditamiento de conformidad con la regla 3.10.6., fracción V, inciso b) de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, debe ser un oficio expedido por una autoridad federal, estatal o municipal que conforme a sus atribuciones y competencia, tenga encomendada la aplicación de las disposiciones legales que regulan las materias dentro de las cuales se ubiquen las citadas actividades, en el que se indicará expresamente que le consta que desarrollan las actividades por las cuales solicitaron la autorización.

Asimismo, el documento que las organizaciones civiles y fideicomisos adjunten a su solicitud para acreditar sus actividades, tendrá una validez máxima de 3 años contados a partir de la fecha de su expedición, salvo que en el mismo se establezca una vigencia menor.

En ese sentido, a continuación se enlistan los documentos idóneos para acreditar cada tipo de actividad:

Asistencial: Tratándose de instituciones de asistencia privada (A.B.P., I.A.P., I.B.P. o F.B.P.), presentarán la constancia de inscripción o registro ante la Junta de Asistencia Privada u órgano análogo.

En el caso de las demás organizaciones civiles o fideicomisos (A.C. o S.C.), constancia expedida preferentemente por la SEDESOL, INDESOL o el Sistema Nacional, Estatal o Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia o los organismos estatales o municipales competentes.

Educativa: Reconocimiento o autorización de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, por cada nivel educativo que se imparta y del que se solicite autorización.

Investigación científica o tecnológica: Constanza de inscripción ante el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Cultural: Constanza expedida preferentemente por la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional

¹ <https://www.sat.gob.mx/consulta/69767/conoce-cuales-son-los-documentos-idoneos-para-acreditar-tus-actividades-o-fines-sociales>



U S • M E X I C O
BORDER PHILANTHROPY PARTNERSHIP
ALIANZA FRONTERIZA DE FILANTROPIA
M É X I C O • E E U U

*Cultivating leadership, philanthropy, and collaboration along the border.
Cultivando el liderazgo, la filantropía y la colaboración en la frontera.*

de Bellas Artes y Literatura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia o los organismos estatales competentes.

Becante: Reglamento de becas firmado por el órgano directivo de la organización o fideicomiso, en el que se señale expresamente:

- Que las becas se otorguen para realizar estudios en instituciones de enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación o en instituciones del extranjero, reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Que las becas se otorguen mediante concurso abierto al público en general y su asignación se base en datos objetivos relacionados con la capacidad académica del candidato.

No será necesario que adjunte el Reglamento de Becas, cuando en el objeto social contenido en sus estatutos consten los requisitos antes señalados de conformidad con las fracciones I y II del artículo 83 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Ecológica (investigación o preservación ecológica): Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales u organismos estatales o municipales que acredite que realizan sus actividades dentro de alguna de las áreas geográficas a que se refiere el Anexo 13 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Ecológica (prevención y control ecológicos): Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales u organismos estatales o municipales en esta materia.

Reproducción de especies en protección y peligro de extinción: Constancia expedida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Apoyo económico: Convenio celebrado con la entidad autorizada para recibir donativos deducibles a la que se va a apoyar (beneficiaria).

Programa escuela-empresa: Constancia que acredite que el programa escuela-empresa de que se trate se encuentra autorizado.

Obras o servicios públicos: Convenio celebrado con el órgano de gobierno donde se establezca la obra o servicio público que prestará o realizará la organización en apoyo a la autoridad competente.

Bibliotecas y museos privados: Constancia que acredite que el museo o biblioteca se encuentra abierto al público en general, expedida preferentemente por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes u organismo estatal en la materia, y su reglamento de operación.

Desarrollo Social: Constancia expedida preferentemente por la SEDESOL, INDESOL o el Sistema Nacional, Estatal o Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia u órgano análogo.



Tratándose de actividades de apoyo a proyectos de productores agrícolas y de artesanos, convenio celebrado al efecto con el productor agrícola o artesano en el que se describa el proyecto, la forma y tiempos de implementación, que cuente con los siguientes anexos:

- a) Identificación oficial vigente del productor agrícola o artesano.
- b) Comprobante de domicilio del productor agrícola o artesano.
- c) Cédula de Identificación Fiscal del productor agrícola o artesano.

Bajo este orden de ideas, al momento que presentes tu solicitud de autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta, debes observar que el documento con el que pretendes acreditar las actividades de la organización, cumpla con los requisitos de referencia.